

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

Programa

“Derecho Procesal”

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

2024

1. CARRERA: TRADUCTORADO PUBLICO EN IDIOMA INGLES**2. ASIGNATURA:DERECHO PROCESAL: Comisión TMA****3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:**

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

* Planteamiento de un proceso pedagógico que permita el dominio de los contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que posibilite el pensamiento crítico y fomente la fundamentación de las opiniones.

*Desarrollar la temática que presente mayor interés para la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos.

*Posibilitar a los educandos nociones reales acerca de la aplicación de los conceptos teóricos vistos en clase.

5. OBJETIVOS:**OBJETIVOS GENERALES:**

* Acercar al alumno al conocimiento de los conceptos básicos requeridos -en el ámbito nacional- a fin de actuar ante los órganos jurisdiccionales.

* Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto útil herramienta de la labor profesional del traductor público.

* Fomentar el hábito de fundar las opiniones vertidas.

* No perder de vista al derecho en su conjunto, logrando que el alumno perciba de manera acabada la relación existente entre el derecho sustantivo y el derecho adjetivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Orientar esos conocimientos a la labor profesional del traductor, haciendo hincapié en aquellos aspectos que mayor utilidad presten a los alumnos, no olvidando que el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, sino una materia de formación.

6.- CONTENIDOS MÍNIMOS:

La jurisdicción. La competencia. La acción. Teoría del proceso. Etapa del proceso judicial. Principios procesales. Actos procesales. Resoluciones judiciales. El órgano judicial. El Ministerio Público. El Consejo de la Magistratura. El proceso ordinario. La demanda. El allanamiento. La rebeldía. El procedimiento probatorio. Prueba documental, de informes, de confesión, de testigos, de peritos. Presunciones. Ausencia de prueba. Conclusión de la causa. Sentencia definitiva. Las costas. La cosa juzgada. Los recursos procesales. Proceso sumarísimo. Mediación cautelar.

7. CARGA HORARIA:

7.1 Carga horaria total: 64 horas

7.2 Carga horaria semanal total: 2 horas

7.3 Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 hora

8. UNIDADES TEMÁTICAS:**BOLILLA I**

1. El derecho procesal: concepto, contenido y características. Delimitación del derecho procesal frente al material
2. La jurisdicción. Concepto. Elementos.
3. La competencia. Concepto. Distribución
4. Teoría del Proceso. La acción. Concepto.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derechi Procesal Civil -PALACIO, Lino Enrique

BOLILLA II

1. Métodos alternativos de resolución de conflictos.
2. Mediación Previa Prejudicial.
3. Principios procesales.
4. Tipos de procesos en el Fuero Civil y Comercial.
5. Etapas en el proceso Judicial
6. Actos procesales. Modos de contar los plazos procesales.
- 8.- Resoluciones judiciales: providencias simples, sentencias interlocutorias, sentencias homologatorias y sentencia definitivas.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA III

1. El órgano judicial.
2. Las partes. Concepto. Capacidad. Representación legal y convencional.
3. El gestor. El tercero en el proceso. Artículo 48 del CPCC
4. El abogado. Su función en el proceso. Latrocinante- Apoderado.
5. El Ministerio Público
6. El Consejo de la Magistratura
7. Los derechos humanos. Tutela de los derechos fundamentales de raigambre constitucional.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA IV

1. Proceso Ordinario.
2. La demanda: concepto , contenido y requisitos.
3. Posibles actitudes del demandado.
Excepciones previas: concepto y enumeración. Clases (dilatatorias y perentorias)
4. La contestación a la demanda: contenido y requisitos . Plazos
5. La reconvenición.
6. El allanamiento. Concepto, oportunidad y efectos.
7. Rebeldía: concepto y efectos
8. Presunciones.
9. Ausencia de prueba. Cuestión de puro derecho.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA V

- 1.-Trámite posterior según la naturaleza de la cuestión . La declaración de puro derecho.
- 2.- Audiencia del Artículo 360 del CPCC. Comienzo del Período probatorio. Concepto de prueba. Objeto: hechos controvertidos y conducentes. Hechos notorios.
- 3.- Prueba documental. Concepto de documento. Oportunidades .Normas sustanciales y procesales.
- 4.-Prueba de informes. Concepto. Procedencia. Plazos.
- 5.-Prueba de confesión. Concepto. Clasificación. Citación del absolvente.
- 6.- Prueba de testigos. Concepto. Deberes. Recepción.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina

BOLILLA VI

- 1.- Prueba de peritos. Concepto. Objeto. Consultor técnico. Pedidos de explicaciones e impugnaciones
- 2.-Reconocimiento judicial. Concepto.
- 3.-Presunciones. Clases. Valor.
- 4.-Ausencia de prueba. Concepto y reglas sobre la carga de la prueba.
- 5.-Conclusión de la causa para definitiva. Alegato : concepto y plazos.
- 6.-Sistemas de apreciación judicial de las pruebas.
- 7.-La prueba ilícita.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA VII

- 1.- La sentencia definitiva : concepto y contenido, partes.
- 2.-Tipos de sentencias:declarativas, constitutivas y de condena . La regla "iura novit curia"
- 3.- Las costas del Proceso: concepto, principio general y excepciones
- 4.- La cosa juzgada Formal y Material.
- 5.- Modos anormales de terminación del proceso: a) Desistimiento, b) Transacción, c) Conciliación , d) Caducidad de instancia.
- 6.- Costas del proceso.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA VIII

- 1.-Los recursos procesales: concepto, clasificación
- 2.-Aclaratoria. Reposición. Apelación. Nulidad. Concepto de cada uno de ellos. Resoluciones contras las que proceden. Plazos
- 3.- Queja por recurso denegado.
- 4.-El recurso extraordinario federal. El recurso extraordinario por salto de instancia
- 5.- Recursos de inaplicabilidad de la ley.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA IX

- 1.-Proceso Ordinario.
- 2.-Proceso sumarísimo.

3 -Procesos de ejecución: A) Ejecución de sentencias. B) Juicio Ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Procedimiento. C) Ejecuciones especiales.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA X

- 1.-Medidas cautelares. Concepto. Caracteres. Oportunidad. Presupuestos.
- 2.- Incidentes. Concepto. Requisitos. Procedimiento.
- 3.- Procesos especiales. Concepto.
- 4.-Procesos voluntarios.
- 5.- Procesos colectivos y acciones de clase.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA XI

1. Proceso sucesorio. Concepto. Competencia
2. Clases de sucesiones. Sucesión "ab-intestato". Sucesión testamentaria.
3. Divorcio. Requisitos procesales.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación por parte de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

A esos efectos, respecto de los distintos bloques temáticos, se realizarán ejercicios prácticos, así como también se aplicará el sistema de asunción de roles por parte del alumnado.

10. METODOLOGÍA Y FORMA DE EVALUACIÓN:

10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD PRESENCIAL.

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con la asistencia mínima requerida, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por

cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprueben alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia tendrán derecho a dos instancias de recuperatorio que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán recurrir la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias presenciales que no alcancen el 50% de asistencia deberán recurrir la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con examen final o con promoción directa.

Para acceder a la promoción directa sin examen final, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de asistencia a clase; (b) aprobar los trabajos prácticos obligatorios con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de asistencia, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis)

y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir examen final.

10.2. EVALUACIONES PARCIALES:

10.2.1. OBJETIVOS

Formativa: que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático Sumativa: dos parciales previstos uno en la mitad del curso y otro al final del mismo. En ambas prácticas evaluativas se tendrá en cuenta la organización y claridad en la exposición de los temas, la capacidad de relacionar información y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

10.2.2. METODOLOGÍA

La evaluación a través de dos parciales será de manera escrita, en el mismo se busca que el alumno exprese no sólo desde lo técnico con sus palabras lo comprendido a través de las clases dadas.

La finalidad es que pueda explicar con sus palabras los puntos que se van a evaluar lo cual es un indicativo de su comprensión de los temas dados.

10.3 EVALUACIÓN FINAL:

10.3.1. Objetivos:

Se valorará la claridad conceptual y expositiva, la capacidad de relacionar información, especialmente la demostración de aquel conocimiento que mayor utilidad preste a la labor profesional del traductor.

Al finalizar el curso y a través de lo estudiado se busca que hayan comprendido lo que significa vivir en una sociedad y en un Estado en el que las reglas y normas jurídicas se apliquen ya que es en beneficio de la totalidad de la comunidad.

10.3.2 Metodología:

La evaluación final será de manera oral. El alumno deberá explicar desde lo técnico pero también a través de sus palabras todo lo que ha comprendido durante el curso.